

RIO BUENO, 20 Enero 2020.-

IDDOCNº 379203 /

EXENTO Nº 406.

Servicio de Salud Valdivia.-

### VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de Noviembre de 2016, Rol Nº 1649-2016, Artículo 127 inciso primero de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de Diciembre de 2016.-

#### TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativa, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006.-

2.- La Resolución Exenta Nº 7827 de fecha 31 de Diciembre 2019 del

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar el "PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES APS año 2020".

# DECRETO:

1.- APRUEBESE el Convenio de fecha 30 de Diciembre 2019, suscrito entre el Servicio de Salud Valdivia, representado por su Director VICTOR HUGO JARAMILLO SALGADO y la llustre Municipalidad de Rio Bueno, representada por su Alcalde Don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RETARIA MUNICIPAL

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ

ALCALDE